Almaguer -Cauca, 31 de julio 2022.
Oficio. S.H. 047

Doctora.
GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Súper intendente de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.
Correo Institucional : correspondencia@supernotariado.gov.co

REF:	**CARTA DE INTENCIÓN REALIZACIÓN DE CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALMAGUER Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PARA FORMALIZACIÓN DEL LOS PREDIOS SIN TITULACIÓN EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Respetada Superintendente de Notariado y Registro;

INTY WAYNA CHICANGANA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.294.905 expedida en Almaguer Cauca, obrando en calidad de Alcalde y representante Legal del Municipio de Almaguer, de conformidad al acta de posesión 01 del domingo 29 de 2019 suscrita ante la Notaria Única de Almaguer Cauca, respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad solicitar su valioso apoyo y colaboración con la petición que entro a realizar.

PETICIÓN

Sírvase realizar convenio inter administrativo entre el municipio de Almaguer y la Superintendencia de Notariado y Registro para formalización de los predios sin titulación en el área urbana del municipio de Almaguer, departamento del Cauca.

HECHOS

1. El municipio de Almaguer es eminentemente Rural, cuenta con 18.468 Habitantes (2022), según proyección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, certificado en el año 2022 (Terridata.com).

2. El municipio de Almaguer cuenta con una extensión de 224,000 Km2, de lo cual el área urbana del municipio de Almaguer, la conforman los centros

poblados Almaguer, Llacuanas, Caquiona, este último dentro de Resguardo Indígena.

3. Aproximadamente un 50% del territorio urbano municipal, son predios particulares o baldíos que por disposición del Art. 123 de Ley 388 de 1997 establece ***"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales"***

4. Según información preliminar, a la fecha se han identificado un poco más de 500 predios o mejoras de particulares y bienes de uso público en zona urbana, información que debe ser revisada en el desarrollo del convenio por los equipos técnicos para determinar los bienes a sanear y/o legalizar. (ver documento Excel)

5. En el ejercicio de titulación de predios adelantado por el municipio, se ha estimado que, para adelantar un proceso de titulación de predios por vía judicial, cuando aplique, solamente los gastos procesales superan los cinco millones de pesos (5.000.000) MCTE, situación que impide el inicio del proceso de titulación de predios.

6. Nuestro municipio se encuentra en total disposición de disponer de la logística, tanto humana como como de locación física y de servicios de internet, energía, mobiliarios, para que el proceso de titulación y/o formalización se lleve a cabo de la mejor manera.

ANEXOS

Junto a la presente, me permito adjuntar:

1. Copia de la cedula de ciudadanía.
2. Copia del acta de posesión.
3. Copia del RUT personal y del municipio.
4. Copia de la credencial E27.
5. Copia del Decreto de categorización del municipio No. 076 del 25 de octubre del 2021
6. Pantallazo SECOP II representante Legal.

NOTIFICACIONES

Dirección: CAM MUNICIPAL, Cabecera municipal de Almaguer:

Email: alcaldia@almaguer-cauca.gov.co, secretariadegobierno@almaguer-cauca.gov.co, formalizacionalmaguer@gmail.com

Celular: 3147202701.

Cordialmente;

INTY WAYNA CHICANGANA
C.C. 76.294.905 expedida en Almaguer Cauca

ELABORÓ. HERNAN ALONSO PALECHOR P – ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ. TATIANA RUANO ACOSTA – SUPERVISORA
APROBÓ. INTY WAINA CHICANGANA – ALCALDE MUNICIPAL